



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración

3 12 2025

Fecha de actualización

24 6 2026

DEPENDENCIA

DEPARTAMENTO

Dirección de Administración Urbana

Depto. de Control Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

HOMOCLAVE

TIPO

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

RETYS-DAU-3

Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

FICTA

15 días

Por única vez

N/A

MODALIDAD

CANALES DE ATENCIÓN

Este tramite se presenta de manera presencial y en línea

Presencial,En Línea,Llamada Telefónica,Correo Electrónico

TIPO DE USUARIO

¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?

DOCUMENTO A OBTENER

Física y Moral

Interesado,Representante Legal,Tercero con carta de poder

Constancia de Uso de Suelo

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/a512982e-5375-45e2-90a7-59fccbc0e130.pdf>

DESCRIPCIÓN

Documento que se emite para las actividades que comprueban su funcionamiento anterior, sin interrupción de actividad o cambio de domicilio.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenar la solicitud de Uso de Suelo (Formato S-US).
 - 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos, puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
 - 3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
 - 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal.
 - 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite, o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.
- NOTA: *EN EL CASO DE QUE EL PREDIO TENGA ALGÚN CAMBIO POR FUSIÓN, SUBDIVISIÓN O CAMBIO DE CLAVE CATASTRAL, DEBERÁ PRESENTAR DESLINDE ACTUALIZADO.*

REQUISITOS

ORIGINAL COPIA

Deslinde catastral certificado no mayor a 1 año	1	0
Fotografías del predio y su entorno	4	0
Identificación Oficial Vigente	1	0
Comprobante de Propiedad del Inmueble (Predial, Inscripción al RPPC, Contrato de Arrendamiento, Título de propiedad o Escrituras)	1	1
Carta poder simple con dos testigos	1	1
Comprobación de la actividad por lo menos de 5 años de forma ininterrumpida	1	1

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS

15 (días hábiles)

¿REQUIERE CITAS?

CONTACTO

No

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?

CONTACTO

Si

El tramite es susceptible de inspección

RESPONSABLE DE RESOLVER

Hector Jesus Madrid Alba

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Variable	Recaudación Auxiliar de Rentas	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito	No

DETALLES DEL COSTO

Establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2026

CRITERIOS PARA RESOLVER

Los que señale la normatividad aplicable de acuerdo al uso y zona propuesta para desarrollo.

- 1.-En los casos de zona rural se le solicitará levantamiento topográfico.
- 2.- Copia de las escrituras o copia de inscripción al RPPC.
- 3.-La actividad debe comprobar haber estado en funcionamiento por lo menos 5 años seguidos, sin cambiar de giro y sin haber dejado de funcionar en el mismo domicilio. (Por medio de Acta Constitutiva con domicilio, Constancia de situación fiscal o fe de hechos.)
- 4.-Deberá presentar como mínimo 4 fotografías.

La Anuencia del comisariado ejidal se solicita en caso de que el predio esté dentro de Zona Ejidal. En el documento, el comisariado ejidal debe reconocer la posesión del predio y dar anuencia para el funcionamiento de la actividad.

*EN CASO DE HABER TRAMITADO DICTAMEN ANTERIORMENTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL MISMO.

NOTA: *EN EL CASO DE QUE EL PREDIO TENGA ALGÚN CAMBIO POR FUSIÓN, SUBDIVISIÓN O CAMBIO DE CLAVE CATASTRAL, DEBERÁ PRESENTAR DESLINDE ACTUALIZADO.*

MARCO NORMATIVO

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California-Ley de Desarrollo Urbano de Baja California -Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2025 -Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali -Reglamento para el Funcionamiento de establecimientos para Eventos Sociales o Fiestas en el Municipio de Mexicali, Baja California. -Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California -Reglamento para Gasolineras -Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali -NormaÚnica para la Selección de Terrenos Destinados a Escuelas (SEDESOL) -Normas Técnicas complementarias de la Ley de Edifica -enes del Estado de Baja California.

RECURSOS ADICIONALES

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2024, en el Art. 39 Fracc. 1, encontrará el giro comercial que desea manejar, en este se indica la cantidad de UMA que se debe multiplicar por su valor, a la cantidad que resulte se le debe agregar el 50% por concepto de regularización.

LCC. LIZETH LARA RIOS

ARROJECTOR MADRID ALBA

LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER

Sheela Luna R.

AUTORIZACIÓN

ELABORO

REVISO

AUTORIZO